el dicho señor corregidor et alvaro de Aroniz et Juan de Castillo et manuel de Aroniz
et Juan de Hortega de Abilles et pedro de Cambrana et sancho de Aroniz et Alonso de Lor
ca que son de los diez et seys conbres buenos regidores que han de ayudar y orde
nar los fechos y fazienda del dicho concejo [illegible] pedrinan et Juan de Va
lladolid et Juan de Cordova et Alonso de Aviño et [illegible] vezinos et [illegible] de Pegel et Alonso Hurtado
et Belgran discorral et sancho Ruyz de Sandoval et Alonso Coldran et gregorio salad
et diego gonçales de peñaranda jurados de la dicha cabdad

libro de

Por los dichos señores concejo por quanto los mrs que esta cabdad a de dar a los cavalleri
zos de sus altezas por el pahio con que se rescibieron en esta cabdad y otros gas
tos que fueron necesarios hazerse en el rescibimiento de sus altezas que estan pues
tos por memorial y montan a quenta y quatro mill mrs los piden los dichos cava
llerizos y las otras personas que los an de aver por ende dieron cargo al dicho
señor corregidor para conforme al memorial que esta hecho los libre en Rodrigo de
palazol rescibidor de la dicha rama del pahio e mandaron que les sean re
cibidos en cuenta al dicho Rodrigo de palazol el dicho libro y con cartas
de pago de las personas a quien los dieres pagolos al dicho Ro
drigo de palazol por virtud del dicho mandamiento e tiene cartas de pago
de las personas que lo recibieren

Mandamiento

Y en el dicho ayuntamiento pareçio mas que pedro piquero vezino de esta dicha
cabdad e presento ante los dichos señores concejo vicarios del rey et
de la reyna nuestros señores tomada en papel e abierta e firmada de sus
nobres e sellada con su sello segund por alli parescia por
la qual sus altezas le fazen franco de no ayr a la guerra y de man
tener cavallo y de otras cosas segund que mas largamente
en la dicha carta se contiene e pidio e requirio a los dichos señores
la obedescan y cumplan en todo y por todo como en ella se contiene
e los dichos señores concejo tomaron la dicha carta en sus manos y
la obedescieron e pusieron sela sobre sus cabeças e dixeron que la
obedeçian e obedescieron con aquella acatamiento que devian e devieron
e por todo como en ella se contiene e mandaron la registrar en
sus libros al dicho mas que diego lopez pidio por testimonio
testigos fran de palazol e Juan de chinchilla vezinos de la di
cha cabdad de murcia